



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2021-CM-MDP

Paracas, 15 de Diciembre del 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Informe N° 123-2021-MDP-GAT, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, sobre APROBACION del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen Tributario de Arbitrios Municipales de Limpieza Publica (Barrido y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Paracas.; y,



CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno;

Que, mediante Informe N° 123-2021-MDP-GAT de fecha 03.12.2021 emitido por el (e) Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Paracas, informa sobre APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen Tributario de Arbitrios Municipales de Limpieza Publica (Barrido y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio Fiscal 2022;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 15 de Diciembre del año 2021, conforme a la estación del orden del día, se sometió a debate la aprobación de la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PUBLICA (BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, tal como consta en acta, el mismo que fue sometido a votación y aprobado por **MAYORIA DE VOTO** por el concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Paracas, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta y en uso de las facultades establecidas por el art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PUBLICA (BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS), PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**, de la Municipalidad Distrital de Paracas, la misma que forma parte integral del presente acuerdo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y a los interesados para el cumplimiento del mismo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA

